

Exclusiones y Limitaciones de Cobertura Oncológica

Oncoplus y Oncoclásico Pro



Información clara para

tu tranquilidad



Estimado afiliado,

En Oncosalud, **nuestro compromiso es acompañarte en cada etapa de tu tratamiento oncológico con transparencia, calidad y profesionalismo.** Sabemos que enfrentar un diagnóstico de cáncer es uno de los momentos más difíciles, y queremos que tú y tu familia cuenten con información clara y precisa desde el primer día.

Esta guía ha sido creada para que conozcas a detalle:

- Las situaciones y condiciones que no están cubiertas por tu programa.
- Los canales para resolver tus dudas o consultas.

Recuerda: Este documento forma parte de tu contrato y **tiene carácter meramente informativo.** En caso de discrepancia, prevalecerán las cláusulas contractuales suscritas.

Nuestro objetivo es que tomes decisiones informadas sobre tu atención médica, evites incertidumbres y planifiques tu tratamiento con total seguridad.

¿Por qué es importante conocer las exclusiones?

La claridad sobre lo que cubre y no cubre tu programa te permite:

- Planificar con anticipación los gastos relacionados con tu tratamiento.
- Evitar sorpresas durante el proceso de atención médica.
- Entender con mayor claridad qué servicios o gastos quedan fuera del porcentaje de cobertura de tu programa.

Nuestro Compromiso

En Oncosalud trabajamos día a día para ofrecerte la mejor atención oncológica **con transparencia, ética y profesionalismo**. Esta guía es parte de nuestro compromiso contigo: mantenerte informado para que tomes las mejores decisiones sobre tu salud.

Estamos contigo en esta lucha.

Oncosalud

Exclusiones de Cobertura

A continuación, detallamos las situaciones, prestaciones y servicios **que no están incluidos** en tu programa oncológico:

1 Enfermedades oncológicas preexistentes

No se cubrirán los gastos por enfermedades oncológicas que hayan sido diagnosticadas antes de firmar la Declaración Jurada de Salud, o durante el período de carencia establecido en tu contrato.

En estos casos: Los gastos deberán ser asumidos por el **Seguro Integral de Salud (SIS)** u otra **IAFAS**. Si esa cobertura no es suficiente, se aplicará lo indicado en la Ley Nacional del Cáncer. Si no se garantiza dicha cobertura, el contrato será cancelado.

2 Enfermedades no oncológicas

No se cubren enfermedades no oncológicas que surjan o se agraven durante el tratamiento oncológico. Estos gastos serán cubiertos por el **SIS** u otra **IAFAS**, salvo los beneficios específicos indicados en tu contrato.

3 Atención fuera de la red Auna

No se cubre ningún tipo de requerimiento de asistencia prestacional atendido fuera de la Red Auna (detallada en el **Anexo 5** de tu contrato), salvo los eventos programados y autorizados previamente por Oncosalud, en tanto las **IPRESS** se encuentren adscritas al plan de salud correspondiente.

4 Reembolsos por servicios de terceros

No se cubren reembolsos ni pagos por servicios médicos o no médicos (ambulatorios u hospitalarios) brindados por terceros ajenos a la red de atención.

5 Chequeos y diagnósticos

No se cubren chequeos o diagnósticos médicos (oncológicos o no oncológicos), salvo los expresamente indicados en tu contrato.

6 Lesiones autoinfligidas o por riñas

No se cubren lesiones, enfermedades, secuelas o complicaciones causadas por:

- Participación en peleas o riñas.
- Autolesiones o lesiones producidas voluntariamente, estando mentalmente insano, por intento de suicidio o suicidio.

7 Accidentes personales o laborales

No se cubre ninguna prestación médica y/o quirúrgica derivada de accidentes personales y/o laborales no relacionados con una afección oncológica.

8 Procedimientos adicionales

No se cubren procedimientos o terapias con fines:

- Estéticos.
- Profilácticos.
- Psicológicos.
- Psiquiátricos.
- Rehabilitación física o mental.
- Odontológicos o nutricionales.
- Cirugías (neurotización, ginecomastia, simetrización, mastopexia, lipotransferencias).

Excepción: Solo se cubren los servicios expresamente indicados en tu contrato.

9 Dispositivos ortésicos

No se cubren gastos relacionados a dispositivos ortésicos tales como:

- Sillas de ruedas.
- Plantillas ortopédicas.
- Corsés.
- Audífonos.
- Zapatos ortopédicos.
- Equipos mecánicos o electrónicos de asistencia.

10 Equipos médicos de uso personal y dispositivos especializados

No se cubren equipos médicos de uso personal o duradero (como tensiómetros, glucómetros, nebulizadores, oxígeno, camas clínicas, sillas de ruedas, muletas, férulas, prótesis, audífonos, entre otros) ni dispositivos quirúrgicos especializados o de alta tecnología (como cirugía robótica, sistemas de oxigenación de membrana extracorpórea - ECMO, Lutecio 177 - radiofármaco como el procedimiento - o neuromonitorización intraoperatoria del nervio recurrente laríngeo), salvo lo indicado expresamente en tu contrato.

Así también, se excluyen separadores interespinosos para columna vertebral y discos intervertebrales protésicos, y demás dispositivos empleados en neurocirugía.

Excepción: Mantas térmicas, medias antiembólicas y sensor BIS se cubrirán únicamente para su uso durante procedimientos quirúrgicos en sala de operaciones.

11 Compra de órganos, tejidos, sangre y derivados

No se cubren gastos por compra de órganos o tejidos, sangre ni sus derivados (glóbulos rojos, plaquetas, plasma, factores de coagulación) ni sustitutos sanguíneos naturales o sintéticos. No se cubren gastos por búsqueda o estudio de donantes de órganos, tejidos o sangre. No se cubren anticoagulantes, heparinoides, procoagulantes o eritropoyetina con fines preventivos o profilácticos (salvo si se usan para cirugía mayor).

12 **Trasplantes de órganos, tejidos o células**

No se cubre ningún trasplante de órganos, tejidos o células (incluida médula ósea), tampoco sus gastos asociados ni la infusión o implante de células madre de cualquier tipo.

13 **Criopreservación y almacenamiento**

No se cubren gastos de criopreservación, almacenamiento, conservación, mantenimiento, preparación, acondicionamiento, traslado o transporte de órganos, tejidos o células ni gastos de prestaciones a donantes.

14 **Prestaciones no autorizadas por Oncosalud**

No se cubre ningún tipo de requerimiento prestacional que no sea ordenado o prescrito por los profesionales médicos designados previamente por Oncosalud y/o no hayan sido autorizadas previamente por la institución, así como el tratamiento y/o manejo de las complicaciones, eventos adversos, efectos secundarios y otros que se puedan ocasionar o devenir de estos tratamientos e indicaciones médicas dadas y ejecutadas al margen de lo anteriormente establecido.



15 Prestaciones, equipos, insumos, fármacos o nuevas tecnologías

No se cubren todo tipo de prestaciones diagnósticas o terapéuticas, equipos, insumos, suministros o fármacos u otras nuevas tecnologías que:

- No cuenten con registro sanitario para su comercialización, no se comercialicen o no se encuentren disponibles en el territorio nacional.
- No se encuentren debidamente aprobados por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), de la Administración de Alimentos y Drogas (Food and Drug Administration – FDA) y de la Agencia Europea de Medicamentos (European Medicines Agency – EMA). No se cubrirá en ningún caso tecnología aprobada por la FDA a través de aprobaciones rápidas (Fast Track Approvals).
- No se recomiendan en las guías de práctica clínica de la Red Auna, en caso se cuente con guías de práctica clínica para la indicación solicitada y/o evaluada. De lo contrario, se valorará la recomendación realizada por otras instituciones con prestigio internacional como la Red Nacional Integral del Cáncer (National Comprehensive Cancer Network - NCCN), Instituto Nacional de Salud y Excelencia Clínica (National Institute for Health and Care Excellence - NICE), Sociedad Americana de Oncología Clínica (American Society of Clinical Oncology - ASCO), Sociedad Europea de Oncología Médica (European Society for Medical Oncology - ESMO) u otras, siempre que la recomendación realizada cuente con un respaldo de evidencia científica de nivel IIA. Otros niveles de evidencia deberán ser evaluados por el área correspondiente y podrán ser considerados como terapia médica experimental.
- No hayan concluido exitosamente el ensayo clínico de fase III. Siempre que el estudio cuente con respaldo de resultados de eficacia y seguridad de un ensayo clínico Fase III respecto a un comparador válido para la Red Auna y que sea autorizado por la **IAFAS** (Oncosalud).
- Todo tipo de prestaciones diagnósticas o terapéuticas, procedimientos, equipos, insumos, suministros o fármacos u otras nuevas tecnologías que no cumplan íntegramente con la totalidad de los Criterios de Pertinencia de las Prestaciones detalladas en las **CLÁUSULAS PARTICULARES** de tu **CONTRATO**.

16 Medicamentos no relacionados con el tratamiento oncológico

No se cubren medicamentos o productos no relacionados con el tratamiento oncológico, como: ansiolíticos, antipsicóticos, antidepresivos, vacunas, vitaminas, minerales, suplementos, productos naturales, homeopáticos, alternativos, estimulantes del apetito, anabólicos, antioxidantes, productos geriátricos, neurotónicos, nootrópicos ni productos dermatológicos (cremas, protectores solares, lociones, etc.).

17 Transporte y ambulancia

No se cubre el suministro de cualquier tipo de medio de transporte y servicio de ambulancia, salvo las expresamente señaladas en las cláusulas particulares de tu contrato.

18 Enfermedades y malformaciones congénitas

No se cubre ningún requerimiento de cobertura sobre prestaciones relacionadas a enfermedades, condiciones y/o defectos congénitos y sus gastos derivados, definidas en el capítulo XVII del CIE 10 "Malformaciones Congénitas" que codifica las malformaciones congénitas. Publicado en la página web de la Organización Mundial de Salud (<https://icd.who.int/browse10/2019/en>).

19 Accidentes nucleares y enfermedades laborales

No se cubren enfermedades, lesiones, secuelas o complicaciones causadas por accidentes nucleares, exposición a materiales radioactivos o aquellas consideradas de origen laboral o profesional.

20 Cuidados de enfermería o personal con dedicación exclusiva

No se cubren cuidados de enfermería, vigilancia y/o acompañamiento del paciente a cargo de enfermeras, técnicas o auxiliares de enfermería u otro personal a dedicación exclusiva durante la estancia hospitalaria y/o en domicilio, salvo los servicios expresamente señalados en las cláusulas particulares de tu contrato.

21 Servicios odontológicos

No se cubren gastos relacionados a prestaciones y/o servicios odontológicos de cualquier tipo.

22 Pruebas de laboratorio especializadas

No se cubren pruebas de laboratorio, estudios moleculares, genéticos o de mutaciones (como EGFR, PDL1, KRAS, entre otros), salvo las específicamente indicadas en las cláusulas particulares de tu contrato.

23 Disfunciones sexuales, fertilidad y gestación

No se cubren estudios de diagnóstico, tratamiento médico o quirúrgico y procedimientos relacionados con problemas de disfunciones sexuales, esterilidad, fertilidad, infertilidad, esterilización y planificación familiar, incluyendo aborto terapéutico y/o complicaciones de la gestación.

24 Artículos de confort y bazar hospitalario

No se cubren servicios de bazar y confort personal durante la hospitalización como radios, televisores, teléfonos, consumos de frigobar, artículos personales o de higiene, pañales, medias antiembólicas, toallas higiénicas, máquinas de afeitar, mantas térmicas de cualquier tipo, hisopos y colchón antiescaras.

25 Agresión al personal o daño a instalaciones

Se excluye el otorgamiento de las coberturas o beneficios del programa contratado en las **IPRESS** de la red de atención, en caso estas hayan notificado vía carta notarial la excepción de responsabilidad de la continuidad de atención médica al afiliado, respecto a la cobertura o beneficios contratados, en caso haya cometido los siguientes actos:

- Intento y/o causa de daño o agresión en el cuerpo o en la salud física o mental (insulto, amenaza, intimidación, hostigamiento, exposición a peligro, entre otros) al personal de salud y/o administrativo de la **IPRESS**, durante el ejercicio de sus labores, sea dentro y fuera de las instalaciones de la red de atención.
- Exposición a peligro, daño o pérdida de la infraestructura dispuesta al servicio de los afiliados de la red de atención.

26 Gastos funerarios

No se cubren gastos económicos, sepelio, velatorio ni prestaciones no contempladas en el plan contratado.

27 Beneficios no contemplados en el CONTRATO

Cualquier beneficio no contemplado en tu contrato y/o que estuviera excluido y pese a ello hubiese sido otorgado por error o excepción, no establece obligación de cobertura futura a cargo de Oncosalud.

En caso las coberturas del programa resultasen insuficientes, siempre que no se ajusten a lo dispuesto en el Artículo 100 del reglamento de la Ley 29344 Ley Marco de aseguramiento universal en salud, en cuyo caso, el financiamiento de las prestaciones estará a cargo de la **IAFAS** que otorga cobertura del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud al afiliado.



Canales de atención



¿Tienes alguna duda?

Comunícate con nosotros a través de los siguientes **canales de atención**:

-  **Central Telefónica:**
01 513 7900 opción 1
-  **WhatsApp Valentina:**
+51 987 777 050
-  **Videollamada con un asesor:**
[Agenda aquí](#)
-  **Correo Electrónico:**
contactos.pe@auna.org

O visítanos en nuestras **plataformas de atención presencial** ubicadas en:

Sede de atención ambulatoria Oncosalud

Dirección: Av. Guardia Civil 585, San Borja

Horarios: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. / Sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

Clínica Delgado Auna

Dirección: Calle General Borgoño, Miraflores

Horarios: Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. / Sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

Clínica Auna Guardia Civil

Dirección: Av. Guardia Civil 368, San Isidro

Horario: Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

Si deseas **mayor información sobre tus coberturas** ingresa al:

-  **Portal Mi Auna**
<https://mi.auna.pe/>

Si tienes algún inconveniente con esta plataforma, escríbenos al WhatsApp: **+51 958 711 111**

-  **Portal Web:**
<https://oncosalud.pe/>

 **Sncosalud**
TU LUCHA, NUESTRA LUCHA

Somos **aluna**